

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2017

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Ciudad

Asunto: Modificación Estado de la Solicitud

Ref: **Radicado: 14-098669.**

Título: Aparato de ejercicio y terapia activa de uso personal.

Titular: Juan Pablo Acosta.

1. El día 14 de noviembre de 2017, radique ante la Superintendencia un derecho de petición con número **IT2017/0015355**, solicitando la oportunidad de realizar el pago de la anualidad correspondiente.
2. Mediante respuesta al derecho de petición el día 04 de diciembre de 2017, se me autorizó el pago, y se me indicó que debía presentar una solicitud de modificación anexando la respuesta al derecho de petición como prueba.
3. Que de acuerdo a dichas instrucciones, me permito de forma respetuosa solicitar la **modificación del estado de mi patente de caducada a concedida**.
4. Además, quiero informar que el día de hoy 11 de diciembre de 2017, se realizó el pago de la anualidad vencida mediante la plataforma SIPI, por la vía de pagos adicionales.
5. Adjunto copia del pago realizado y de la respuesta al derecho de petición.
6. Recibo notificaciones al correo electrónico boxflex2016@gmail.com

Cordialmente,


JUAN PABLO ACOSTA
C.C.1015427147

Pagos en línea

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO NIT 8001760892
CONCEPTO DE PAGO: SIPI.**

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	1015427147
Numero de Factura	136515
Identificador de Pago	2302409
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ
Numero Id Empresa R	1015427147
Tipo de Documento Empresa R	Cédula de Ciudadanía
Nombre Empresa R	JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ
Tipo de Pago	
Nombre de la Solicitud	
Numero de Radicado	
Valor del Servicio	\$359,000.00
Valor Comisión	\$6,915.81
Correo Electrónico del Pagador	jpadieno@gmail.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : Calle 163 B 45 32 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	3125231840
Numero Id Titular Cuenta	28714452
Tipo de Documento Titular Cuenta	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Titular Cuenta	Gloria I Rodriguez S
Valor Total	\$365.915,81
IP Origen	186.147.7.203
Nro. Transacción eCollect	60365992
Fecha Proceso	11/12/2017 07:23:55 p.m.
Entidad Autorizadora	VISA *****6883
Número de Confirmación:	060389-515208954
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

Salida Segura

[Clic aquí para ver Voucher](#)

eCollect: SIPI. Confirmación #060389-515208954-VISA

Recibidos x

Pagos eCollect (No Responder) <pagos@e-collect.com>
para mí, pagosenlinea

1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 8001760892
CONCEPTO DE PAGO: SIPI.

Número Id del Pagador: 1015427147
 Numero de Factura: 136515
 Identificador de Pago: 2302409
 Tipo de Documento Pagador: Cédula de Ciudadanía
 Nombre y Apellidos Pagador: JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ
 Numero Id Empresa R: 1015427147
 Tipo de Documento Empresa R: Cédula de Ciudadanía
 Nombre Empresa R: JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ
 Tipo de Pago:
 Nombre de la Solicitud:
 Numero de Radicado:
 Valor del Servicio: \$359,000.00
 Valor Comisión: \$6,915.81
 Correo Electrónico del Pagador: jpadieno@gmail.com
 Dirección de Residencia: Dirección Física : [Calle 163 B 45 32 BOGOTÁ D.C. \(CO\)](#)
 Número Telefónico: 3125231840
 Numero Id Titular Cuenta: 28714452
 Tipo de Documento Titular Cuenta: Cédula de Ciudadanía
 Nombre del Titular Cuenta: Gloria I Rodriguez S
 Nro. Transacción eCollect: 60365992
 IP Origen: 186.147.7.203
 Valor Total: \$365,915.81
 Fecha de Proceso: 11/12/2017 07:23:55 p.m.
 Entidad Autorizadora: VISA *****6883
 Resultado: Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.
 Número de Confirmación: 060389-515208954

Bogotá D.C. Diciembre 2017

Señor (a)

JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ

Asunto: Radicado No. IT2017/0015355

Respetado (a) Señor (a):

Me refiero a su escrito bajo el número IT2017/0015355 a través del cual solicita información sobre el estado de caducidad de la patente de invención bajo el expediente 14-098669 denominada "APARATO DE EJERCICIO Y TERAPIA ACTIVA DE USO UNIVERSAL".

Una vez revisado el expediente se evidenció que no se realizó el pago de la anualidad correspondiente para el primer año, toda vez que la fecha de caducidad era el 08 de mayo de 2017, y el periodo de gracia correspondiente venció el día 08 de noviembre de 2017.

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 80 de la Decisión 486 de 2000 se establece que:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

De conformidad con lo anterior, el incumplimiento del pago de la anualidad respectiva producirá la caducidad de la misma, sin que exista la posibilidad de renovar dicho derecho en un futuro, cualquiera haya sido la circunstancia por el incumplimiento en el pago.

Al respecto, debe advertirse que no es suficiente con que el interesado manifieste interés en el trámite, sino que debe atenderse estrictamente a lo previamente establecido por la normativa aplicable y ello implica el cumplimiento de lo requerido según el procedimiento previsto en los plazos fijados. De esta forma, no puede

constituir justificación válida para el no pago de la anualidad correspondiente ni el desconocimiento del procedimiento aplicable, ni la falta de herramientas adecuadas para su seguimiento.

Sin embargo, teniendo en cuenta la disposición manifestada en el derecho de petición de continuar con la protección de la patente y el poco tiempo que ha pasado del vencimiento del periodo correspondiente, nos permitimos informarle que adelantaremos las gestiones necesarias para que pueda realizar el pago de la anualidad.

Hacemos un llamado de atención sobre el particular, toda vez que esta será la única oportunidad en que serán admitidos pagos por anualidad de forma extemporánea, y les invitamos a tomar las medidas necesarias para que el mismo se realice dentro de los términos legalmente establecidos, so pena de la caducidad de la patente.

Recuerde que el pago de la anualidad en relación a su patente debe realizarse a más tardar los 08 de mayo de cada año, o realizar un pago con recargo dentro de los 6 meses siguientes, es decir, antes del día 08 de noviembre de cada año.

Con el fin de completar el pago, le invitamos a radicar una solicitud de modificación del estado, en donde se adjunte la presente respuesta al derecho de petición. Dicha solicitud puede presentarla directamente al expediente correspondiente, a través de nuestra Oficina Virtual en la opción de documento independiente, en aras de tener una trazabilidad del caso para la presente excepción.

En los anteriores términos damos respuesta al derecho de petición radicado como se indica en la referencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Carlos Ortiz', written over a horizontal line.

Elaboró: Carlos Ortiz
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar.

